



TRABAJANDO
PARA USTED

Depto. Planes y Programas
Interno N°189-
12.06.2026

DEJESE SIN EFECTO LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU AL PROVEEDOR CONSORCIO MAC GLOBAL SPA o MAC GLOBAL, RUT N°78.195.707-0, DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

427

RESOLUCION EX. N° _____/

RANCAGUA, 19 JUN 2026

VISTOS:

- a) La Constitución Política de la República de Chile, artículo 6 y 7;
- b) La ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, artículo 2;
- c) La ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, artículo 2° y 61°;
- d) Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma De Razón y Resolución N°8 de 2025 que modifica y complementa Resolución N.º 36, de 2024, de la Contraloría General de la República;
- e) Las facultades que me confiere el Decreto N°397, en especial el artículo 8, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones;
- f) El Decreto Supremo N°127 (V. y U.) de 1977, y sus modificaciones, el cuál aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- g) La Resolución Exenta N°500, de fecha 30 de junio de 2014, dictada por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la que delega facultades en el Jefe Titular, Subrogante o Suplente del Departamento de Planes y Programas de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, modificada por la Resolución Exenta N°682 de fecha 23 de Julio del 2018, dictada por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- h) Resolución TRA N°272/2/2025 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, de fecha 21 de enero de 2025, que designa a Jairo Esteban Romero Soto, en calidad de Jefe de Departamento;
- i) La Resolución Exenta N°350 de fecha 20 de Mayo de 2026, dictada por la Secretaría Regional de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que inscribe al proveedor **CONSORCIO MAC GLOBAL SPA o MAC GLOBAL**, RUT N°78.195.707-0, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- j) Correo electrónico de fecha 02 de Junio de 2026, de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, Coordinador del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el cual se informa al proveedor **CONSORCIO MAC GLOBAL SPA o MAC GLOBAL**, RUT N°78.195.707-0, que su inscripción fue devuelta sin ratificar, debido a que existe incompatibilidad del artículo 20 del D.S. N°127 (V. y U.) de 1977, respecto del socio persona jurídica citado en su informe jurídico N°2, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 61 de la Ley N°19.880.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la Resolución Exenta N°350 de fecha 20 de Mayo de 2026, dictada por la Secretaría Regional de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la cual inscribe al proveedor **CONSORCIO MAC GLOBAL SPA o MAC GLOBAL**, RUT N°78.195.707-0, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 2. Que, el Correo electrónico de fecha 02 de Junio de 2026, de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, Coordinador del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el cual se informa al proveedor **CONSORCIO MAC GLOBAL SPA o MAC GLOBAL**, RUT N°78.195.707-0, que su inscripción fue devuelta sin ratificar, debido a que existe incompatibilidad del artículo 20 del D.S. N°127 (V. y U.) de 1977, respecto del socio persona jurídica citado en su informe jurídico N°2;



TRABAJANDO
PARA USTED

DEJESE SIN EFECTO LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU AL PROVEEDOR CONSORCIO MAC GLOBAL SPA o MAC GLOBAL, RUT N°78.195.707-0, DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

Depto. Planes y Programas
Interno N°189-
12.06.2026

3. Que, el artículo 8° del mencionado Decreto 397, de 1976, permite que los Secretarios Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, deleguen sus atribuciones en funcionarios de su dependencia, en las condiciones y con las limitaciones que estimen convenientes;
4. Que, la Resolución Exenta citada en la letra g) de los Vistos, delega en el Jefe Titular, Subrogante o Suplente del Departamento de Planes y Programas, la función de otorgar las autorizaciones y Certificados que procedan y dictar las Resoluciones Exentas que sean pertinentes;
5. Que, de acuerdo con la interpretación armónica de los vistos y considerandos, llevan a esta autoridad a adoptar lo siguiente:

RESUELVO

- 1.- **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N°350 de fecha 20 de Mayo de 2026, dictada por la Secretaría Regional de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que inscribe al proveedor **CONSORCIO MAC GLOBAL SPA o MAC GLOBAL**, RUT N°78.195.707-0, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 2.- Notifíquese mediante correo electrónico, la presente resolución al proveedor individualizado en el resuelto 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguiente de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.
- 3.- Ratifíquese por el Coordinador Nacional del Registro de Contratistas MINVU.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y TRANSCRÍBASE

Por Orden del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Depto. de Planes
y Programas

JAIRO ESTEBAN ROMERO SOTO

Jefe Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento
Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región Del Libertador General Bernardo O'Higgins

V°B° Sección Jurídica

ANALISTA
JURIDICO
JERS/PCM/pcm

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinador Nacional del Registro de Contratistas - MINVU
- Director SERVIU Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins
- Depto. Planes y Programas (2)
- Sres. Consorcio Mac Global SPA
- Andres de Alcazar N°356, of. 811 - Rancagua
- Archivo SEREMI.
- Ley de Transparencia, art. 7/G